



Asamblea General

Distr. general
14 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 171 del programa

**Financiación de la Misión Multidimensional
Integrada de Estabilización de las Naciones
Unidas en Malí**

Disposiciones para la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013

Nota del Secretario General

I. Introducción

1. Los recursos que se solicitan para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 son necesarios para ejecutar el mandato de la Misión. La autorización para contraer compromisos de gastos propuesta corresponde al despliegue de 9.141 efectivos de contingentes militares, 206 agentes de policía de las Naciones Unidas, 962 agentes de unidades de policía constituidas, 415 funcionarios de contratación internacional, 647 funcionarios de contratación nacional y 250 voluntarios de las Naciones Unidas antes del fin del período de financiación. El componente civil de recursos humanos incluye 23 plazas que se sumarán a la capacidad existente en la Sede de las Naciones Unidas para la prestación de asistencia de expertos y supervisión para la nueva Misión.

2. La presente nota contiene una petición de autorización para contraer compromisos de gastos, con un prorrateo de los gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013 por un total de 454.426.300 dólares, incluida la suma de 83.690.200 dólares previamente autorizada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para sufragar los gastos relacionados con la MINUSMA en el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013.



II. Mandato y resultados previstos

Generalidades

3. En su resolución 2100 (2013), de 25 de abril de 2013, el Consejo de Seguridad estableció la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí. El Consejo solicitó al Secretario General que integrara la Oficina de las Naciones Unidas en Malí (UNOM) en la MINUSMA, y que esta última asumiera la responsabilidad del cumplimiento de las tareas encomendadas a la Oficina, de conformidad con su resolución 2085 (2012), de 20 de diciembre de 2012. Esto implica la realización de las siguientes tareas, entre otras: prestar apoyo a la planificación, el despliegue y las operaciones de la Misión Internacional de Apoyo a Malí con Liderazgo Africano (AFISMA); prestar apoyo en esferas críticas con respecto a la extensión de la autoridad del Estado maliense, incluidas las del estado de derecho y las instituciones de seguridad, las actividades relativas a las minas, la promoción del diálogo nacional, la cooperación regional, la reforma del sector de la seguridad, los derechos humanos y la desmovilización, el desarme y la reintegración iniciales de los excombatientes; y asegurar el respeto del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos. Además, en el párrafo 1 de la resolución 2085 (2012), el Consejo pidió al Secretario General que siguiera prestando asistencia a las autoridades de transición de Malí en la preparación de una hoja de ruta de transición, incluida la celebración de un proceso electoral.

4. Además, el Consejo decidió que se transfiriera la autoridad de la AFISMA a la MINUSMA el 1 de julio de 2013, momento en que la MINUSMA comenzaría a ejecutar su mandato establecido en los párrafos 16 y 17 de la resolución por un período inicial de 12 meses. Las tareas que se le encomendaron incluirían: la estabilización de los principales centros de población y apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el país; el apoyo a la aplicación de la hoja de ruta de transición, incluido el diálogo político nacional y el proceso electoral; la protección de la población civil y el personal de las Naciones Unidas; la promoción y protección de los derechos humanos; el apoyo a la asistencia humanitaria; el apoyo a la preservación del patrimonio cultural; y el apoyo a la justicia nacional e internacional.

5. El Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que lo mantuviera informado periódicamente sobre la situación en Malí y la ejecución del mandato de la MINUSMA, y que lo informara en un plazo de 45 días a partir de la aprobación de la resolución 2100 (2013) y posteriormente cada tres meses a partir del 1 de julio de 2013. El informe debía incluir datos actualizados sobre las condiciones de seguridad, los elementos políticos prioritarios relativos a la aplicación de la hoja de ruta de transición, información pertinente sobre los progresos, la promoción, la protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como un examen del número de efectivos, la generación de fuerzas y el despliegue de todos los elementos constitutivos de la MINUSMA.

6. El mandato de la Misión consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, en apoyo de las autoridades de transición de Malí, estabilizar los principales centros de población, especialmente en el norte del país y, en este contexto, disuadir las amenazas y tomar medidas activas para prevenir el regreso de elementos armados a esas zonas; y apoyar la aplicación de la hoja de ruta de transición al tiempo que se promueven y protegen los derechos humanos y se

presta apoyo a la asistencia humanitaria, la preservación del patrimonio cultural y la justicia nacional e internacional. La ejecución del mandato se llevará a cabo en estrecha coordinación con la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental.

7. El Jefe de la Misión también actuará como Representante Especial del Secretario General para Malí, y tendrá la responsabilidad general de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno. La Misión tendrá su cuartel general en Bamako y operará en todo el territorio de Malí, con una presencia importante en los principales centros de población, entre ellos Gao, Timbuktu y Kidal.

8. El Consejo decidió que la MINUSMA constaría de un máximo de 11.200 efectivos militares, incluidos batallones de reserva capaces de desplegarse rápidamente en el país según y cuando fuera necesario, y 1.440 efectivos de policía. El Consejo también acogió con beneplácito el compromiso del Secretario General, expuesto en el párrafo 81 de su informe (S/2013/189), de tomar todas las medidas posibles para acelerar el despliegue de las capacidades civiles y militares en Malí a fin de responder mejor a las expectativas del Consejo y a las necesidades del pueblo maliense. De conformidad con la decisión del Consejo de Seguridad, se espera que, cuando se haya desplegado completamente, la MINUSMA tenga, 11.200 efectivos, a saber, batallones de infantería y capacidades de apoyo, incluso en los ámbitos de la logística, el transporte, la ingeniería, las señales, la policía militar, la aviación y la atención médica, además de 1.440 efectivos de policía, a saber, 320 que actuarán como agentes de policía individuales y 1.120 que se desplegarán en el marco de ocho unidades de policía constituidas. Se prevé que más del 50% de la dotación autorizada de personal militar y de policía se desplegará antes del 1 de julio de 2013, debido principalmente a la reasignación del personal actual de la AFISMA.

9. Con arreglo a los párrafos 8 y 9 de la sección VI de la resolución 64/269 de la Asamblea General, de 1 de mayo de 2013, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto estuvo de acuerdo con la solicitud de autorización para contraer compromisos de gastos por un monto de hasta 83.690.200 dólares en cifras brutas (82.920.000 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013 a fin de satisfacer las necesidades logísticas y de personal esenciales relacionadas con el establecimiento de la MINUSMA y la asunción de responsabilidad por el cumplimiento de las tareas encomendadas a la UNOM. En el anexo I figuran detalles financieros de la autorización para contraer compromisos de gastos aprobada con la anuencia de la Comisión Consultiva.

10. La aprobación y el prorrateo de 454.426.300 dólares, que es el monto total de la autorización para contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013, permitirá volver a ingresar en el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz el total de 83.690.200 dólares autorizados por la Comisión Consultiva para las necesidades inmediatas de la MINUSMA.

Hipótesis de planificación e iniciativas de apoyo

11. El concepto de apoyo de la Misión se basa en los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno e incluye la utilización amplia de contratistas, efectivos y los Estados Miembros para la prestación de servicios, una estructura de apoyo ligero centrada en la gestión de contratos, y la ubicación

conjunta de personal civil, militar y de policía en campamentos modulares. La Misión se desplegará por fases a fin de facilitar el cumplimiento de su mandato.

12. Se aprovecharán las capacidades existentes en las misiones cercanas de las Naciones Unidas y las líneas de abastecimiento, con el fin de reducir los efectos del despliegue. A este respecto, las funciones de apoyo administrativo y asistencia con apoyo logístico se llevarán a cabo en coordinación con otras misiones, como la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

13. Esta propuesta de recursos iniciales incluye necesidades para desplegar 10.309 efectivos militares y de policía y reclutar a 1.312 civiles para el 31 de diciembre de 2013. De los civiles contratados durante la fase inicial, 1.289 se desplegarán en funciones sustantivas, de apoyo y de seguridad, y los 23 restantes, en el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Departamento de Gestión y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede para prestar apoyo a la Misión en esa fase.

14. Debido a las condiciones de seguridad sobre el terreno y la escasez de recursos esenciales como el agua, alojamiento y apoyo a la vida, el personal de la MINUSMA deberá trabajar y vivir en recintos integrados y seguros y aceptar condiciones básicas de vida, incluido el uso limitado de los recursos hídricos.

15. Se prevé que el programa de construcción dure un máximo de tres años, con un elemento significativo comenzado en el período de financiación inicial. La solicitud de financiación inicial representa lo que era posible alcanzar en el período inicial de las operaciones e incluye la primera etapa de la construcción de lo siguiente: el cuartel general de la Misión, 1 base logística, 3 oficinas regionales, 13 bases de operaciones, 12 campamentos militares para alojar a personal uniformado y mejoras de los aeródromos en cada una de las 3 oficinas regionales.

16. Además de la ejecución del programa de construcción, los créditos propuestos para cubrir los gastos operacionales abarcarán la capacidad para adquirir la primera fase del equipo necesario, incluidos 590 vehículos, 28 generadores y 965 dispositivos informáticos. A la luz del mandato de la MINUSMA, así como de las dificultades, incluida la posibilidad de amenazas asimétricas en las largas rutas de suministro, el carácter de país sin litoral de Malí y su importante dimensión geográfica, se necesita una sólida capacidad de transporte aéreo. También se propone financiación para el despliegue por etapas de 23 aviones y helicópteros a lo largo del período.

17. La propuesta de financiación se ha elaborado sobre la base de parámetros fundamentales de planificación relacionados con las circunstancias sobre el terreno, la experiencia reciente con otras misiones y las necesidades de recursos inmediatas para el despliegue inicial de la Misión. La planificación detallada continuará durante las próximas semanas a medida que se acelere el despliegue, que forma la base para elaborar la propuesta presupuestaria de la MINUSMA para 2013/14, que se presentará a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

| <i>Categoría</i> | <i>Estimación de los gastos (1 de julio a 31 de diciembre de 2013)</i> |
|--|--|
| Personal militar y de policía | |
| Observadores militares | – |
| Contingentes militares | 115 756,6 |
| Policía de las Naciones Unidas | 4 689,7 |
| Unidades de policía constituidas | 13 414,1 |
| Subtotal | 133 860,4 |
| Personal civil | |
| Personal internacional | – |
| Personal nacional | – |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 3 818,3 |
| Personal temporario general | 43 884,3 |
| Subtotal | 47 702,6 |
| Gastos operacionales | |
| Personal proporcionado por los gobiernos | – |
| Observadores electorales civiles | – |
| Consultores | 58,7 |
| Viajes oficiales | 1 070,5 |
| Instalaciones e infraestructura | 57 009,5 |
| Transporte terrestre | 27 783,5 |
| Transporte aéreo | 51 213,9 |
| Comunicaciones | 17 861,2 |
| Tecnología de la información | 5 921,3 |
| Servicios médicos | 2 556,7 |
| Equipo especial | 1 826,5 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 23 271,3 |
| Proyectos de efecto rápido | 600,0 |
| Subtotal | 189 173,1 |
| Necesidades en cifras brutas | 370 736,1 |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 3 916,0 |
| Necesidades en cifras netas | 366 820,1 |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | – |
| Total de recursos necesarios | 370 736,1 |

18. Las necesidades para personal militar y de policía por valor de 133,9 millones de dólares representan el 36% de la financiación propuesta y apoyarán el despliegue gradual de 10.309 efectivos uniformados para el 31 de diciembre de 2013. Ello presupone el emplazamiento de 8.100 efectivos el 1 de julio de 2013. Se prevé que la mayoría de los efectivos militares y de policía actuales de la AFISMA se reasignará con el traspaso de la autoridad de esta a la MINUSMA, que se llevará a cabo el 1 de julio de 2013.

19. Las necesidades de personal civil de 47,7 millones de dólares representan el 13% de la financiación propuesta y sufragarán la contratación de 1.312 funcionarios civiles para el 31 de diciembre de 2013. Teniendo en cuenta un enfoque gradual para la contratación, la propuesta proporciona financiación para un promedio mensual de 940 funcionarios civiles durante el período de seis meses, que tiene en cuenta la duración de los trámites de contratación y el despliegue gradual de las plazas propuestas.

20. Los gastos operacionales por un valor estimado de 189,2 millones de dólares representan el 51% de la financiación propuesta. De los recursos solicitados para gastos operacionales, 87,4 millones de dólares representan las adquisiciones de material necesario para la puesta en marcha y el equipo para las necesidades de instalaciones e infraestructura iniciales, incluidos el transporte terrestre y la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones. Las necesidades de instalaciones e infraestructura abarcan principalmente el programa de construcción de la Misión y la adquisición de locales prefabricados y generadores. Las necesidades para transporte terrestre representan principalmente la adquisición de vehículos ligeros de pasajeros y blindados, así como vehículos para el manejo de materiales, y equipo de ingeniería y de apoyo terrestre. El plan de adquisiciones de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones para el período incluye la compra de dispositivos informáticos, impresoras, servidores, equipo para redes locales inalámbricas, además de equipo de muy alta frecuencia y frecuencia ultraalta, torres de control del tráfico aéreo transportables y camionetas para comunicaciones.

21. La nueva Misión dependerá de aeronaves para apoyar su amplia zona de operaciones. Además de los gastos de puesta en marcha antes indicados, los gastos operacionales incluyen 51,2 millones de dólares en concepto de alquiler y funcionamiento de aviones y helicópteros, y los gastos correspondientes en gasolina, aceite y lubricantes y otros gastos conexos. Para el 31 de diciembre de 2013, la Misión tiene previsto haber desplegado 18 helicópteros (6 comerciales y 12 militares), entre ellos helicópteros de uso general, para carga pesada y de capacidades tácticas; y 5 aviones (3 comerciales y 2 militares), con financiación para 8.806 horas de vuelo.

22. El saldo de 50,6 millones de dólares incluidos en la partida de gastos operacionales se utilizará principalmente para reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para autonomía logística, servicios de detección y remoción de minas, y las necesidades de combustible.

Recursos humanos

| <i>Categoría</i> | <i>Despliegue proyectado al 31 de diciembre de 2013</i> |
|---|---|
| Personal militar y de policía | |
| Contingentes militares | 9 141 |
| Policía de las Naciones Unidas | 206 |
| Unidades de policía constituidas | 962 |
| Personal civil | |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 250 |
| Personal temporario general | |
| Personal internacional | 415 |
| Personal nacional | |
| Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico | 31 |
| Personal nacional de Servicios Generales | 616 |

Personal militar y de policía

23. Sobre la base del despliegue actual y el previsto de personal uniformado, la Misión habrá desplegado 9.141 efectivos de contingentes militares, 206 agentes de policía de las Naciones Unidas y 962 efectivos de fuerzas de policía constituidas para el 31 de diciembre de 2013. La financiación solicitada cubrirá un promedio de 8.128 efectivos de contingentes militares, 194 agentes de policía de las Naciones Unidas y 912 efectivos de unidades de policía constituidas a lo largo de los seis meses. Esto representa una expectativa realista de lo que la Misión podrá desplegar entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013, y se basa en el despliegue gradual para empezar a hacer frente a la urgente situación en Malí.

Personal civil, 1 de julio a 31 de diciembre de 2013

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | | | <i>Personal nacional</i> | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | Total |
|---|-------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------------|--------------------------------|-----------------|--------------------------|---|--------------|
| | <i>SGA- SsG</i> | <i>D-2- D-1</i> | <i>P-5- P-4</i> | <i>P-3- P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Servicios generales</i> | Subtotal | | | |
| MINUSMA | 4 | 21 | 75 | 96 | 196 | – | 392 | 647 | 250 | 1 289 |
| Nueva York | | | | | | | | | | |
| Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (equipo de coordinación de la planificación) | – | 1 | 3 | 1 | – | 1 | 6 | – | – | 6 |
| Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (Divisiones) | – | – | 4 | – | – | 1 | 5 | – | – | 5 |
| Departamento de Gestión (División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz) | – | – | 1 | – | – | 1 | 2 | – | – | 2 |
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (equipo de operaciones integradas) | – | 1 | 4 | – | – | – | 5 | – | – | 5 |

| | <i>Personal internacional</i> | | | | | | Subtotal | <i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i> | | Total |
|---|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|----------------------------|-----------------|---|------------------------|--------------|
| | <i>SGA- SsG</i> | <i>D-2- D-1</i> | <i>P-5- P-4</i> | <i>P-3- P-2</i> | <i>Servicio Móvil</i> | <i>Servicios generales</i> | | <i>Personal nacional</i> | <i>Naciones Unidas</i> | |
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad) | - | - | 2 | 2 | - | - | 4 | - | - | 4 |
| Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Oficina de Asuntos Militares) | - | - | 1 | - | - | - | 1 | - | - | 1 |
| Subtotal, Nueva York | - | 2 | 15 | 3 | - | 3 | 23 | - | - | 23 |
| Total general | 4 | 23 | 90 | 99 | 196 | 3 | 415 | 647 | 250 | 1 312 |

24. Las necesidades de la Misión siguen siendo cambiantes y las plazas civiles propuestas han sido identificadas como una dotación de recursos amplia. Las necesidades de dotación de personal civil para la fase inicial de la Misión se han elaborado con referencia a las pautas de despliegue históricas y las estructuras típicas de las misiones, limitadas expresamente a lo que podría lograrse en cuanto al despliegue a lo largo del período. Comenzando con el equipo de dirección básico, se procederá a la contratación a medida que se sigan elaborando las prioridades de planificación y prioridades conexas respecto de los componentes funcionales y las tareas individuales.

25. Las necesidades de personal civil previstas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013 se componen de un total de 1.289 plazas desplegadas a la MINUSMA y 23 plazas en la Sede para proporcionar apoyo crítico y supervisión para la Misión, a saber, 415 funcionarios de contratación internacional, 647 de contratación nacional y 250 voluntarios de las Naciones Unidas. Esto representa una ocupación media de 940 civiles (331 internacionales, 442 nacionales y 167 voluntarios de las Naciones Unidas) para el período. La contratación de personal civil se llevará a cabo mediante un procedimiento abierto y transparente, de conformidad con el reglamento de las Naciones Unidas, y se basará en la medida de lo posible, en listas de preselección establecidas.

26. El componente civil abarcará los principales elementos sustantivos necesarios para ejecutar los mandatos indicados en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2085 (2012) y 2100 (2013), incluso en los ámbitos de los asuntos políticos y civiles; los derechos humanos; las elecciones; la justicia; las instituciones penitenciarias; la reforma del sector de la seguridad; el desarme, desmovilización y reintegración; y la información pública.

27. Dentro de esos temas, se prevé que el personal civil desempeñe las siguientes funciones: apoyar la Comisión para el Diálogo y la Reconciliación y proporcionar asesoramiento y apoyo técnico para la formulación y la realización de los procesos de diálogo; ayudar a elaborar modalidades para el programa inicial de desarme, desmovilización y reintegración; prestar asistencia técnica y contribuir a crear las condiciones políticas y de seguridad propicias para la celebración de elecciones; prestar asistencia en el restablecimiento de las instituciones judiciales y penitenciarias en zonas del norte del país que fueron liberadas de grupos armados; prestar asistencia en la reforma del sector de la seguridad de Malí mediante la elaboración de instrumentos adecuados de política, gobernanza y supervisión;

vigilar la observancia de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; y ayudar a llevar a cabo una reforma amplia del sector de la seguridad en Malí, incluida la elaboración de mapas.

28. Al tiempo que reconocieron los retos inherentes en la prestación de apoyo al personal uniformado en el entorno actual, en particular en la parte septentrional del país, las disposiciones de apoyo a la Misión reflejan los principios de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, y se aprovechará la capacidad existente para aumentar la eficiencia y reducir las nuevas necesidades de apoyo. A este respecto, las funciones de apoyo administrativo y asistencia en la coordinación de la logística serán prestadas por otras misiones de la región.

29. Hasta el 31 de diciembre de 2013, el elemento de apoyo de la Misión emprenderá una amplia gama de actividades, entre ellas el suministro de apoyo administrativo, logístico y técnico a los componentes militar, de policía civil y otras oficinas sustantivas civiles de la MINUSMA en la aplicación del mandato de la Misión.

30. Esto incluirá la creación de infraestructura y actividades de adquisiciones conexas en la Misión; la elaboración y el establecimiento de las disposiciones necesarias de seguridad y apoyo; la contratación de 1.312 funcionarios civiles; y la prestación de apoyo directo a las 10.309 efectivos uniformados, una parte importante de los cuales estará incluida en la MINUSMA a partir del 1 de julio de 2013.

31. Las principales funciones administrativas y de logística incluirán la gestión del apoyo a la Misión, auditoría, gestión de contratos, recursos humanos, presupuesto y finanzas, adquisiciones, logística, ingeniería, transporte aéreo y terrestre, control de tráfico, tecnología de la información y las comunicaciones, suministros, servicios médicos, gestión de bienes de las Naciones Unidas y equipo de propiedad de los contingentes, y cartografía.

32. Además de las 1.289 plazas de personal civil propuestas que se desplegarán a la Misión, se establecerá una capacidad para aumentos imprevistos de la demanda de 23 puestos de contratación internacional en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión en la Sede para prestar el apoyo y la supervisión fundamentales para la MINUSMA en su fase inicial. Si bien se han realizado esfuerzos para absorber las funciones adicionales con la dotación de personal actual, el tamaño considerable de la nueva Misión generará exigencias inmediatas por encima de la capacidad existente de los recursos de estos Departamentos en la Sede. Por lo tanto, se necesitan recursos específicos para complementar los equipos en la Oficina de Operaciones (equipo de operaciones integradas), la Oficina de Asuntos Militares y la Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como las funciones de logística, personal, finanzas y presupuesto y tecnología de la información y las comunicaciones del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Departamento de Gestión. También se establecerá una capacidad específica de planificación para la MINUSMA dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno.

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

33. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí son:

a) Autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para el período comprendido entre el 25 de abril y el 31 de diciembre de 2013 por un monto de 454.426.300 dólares, incluida la suma de 83.690.200 dólares previamente autorizada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013;

b) Prorratear la suma de 83.690.200 dólares mencionada en el párrafo a) *supra* para el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013;

c) Prorratear la suma de 370.736.100 dólares, que constituye el saldo de la suma total mencionada en el apartado a), para el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2013.

Anexo

Necesidades de recursos financieros para la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí en el período comprendido entre el 25 de abril y el 30 de junio de 2013

(En miles de dólares de los Estados Unidos, cifras redondeadas)

| <i>Categoría</i> | <i>25 de abril a 30 de junio de 2013</i> |
|--|--|
| Personal militar y de policía | |
| Observadores militares | — |
| Contingentes militares | — |
| Policía de las Naciones Unidas | — |
| Unidades de policía constituidas | — |
| Subtotal | — |
| Personal civil | |
| Personal internacional | — |
| Personal nacional | — |
| Voluntarios de las Naciones Unidas | 395,3 |
| Personal temporario general | 8 847,6 |
| Subtotal | 9 242,9 |
| Gastos operacionales | |
| Personal proporcionado por los gobiernos | — |
| Observadores electorales civiles | — |
| Consultores | 19,6 |
| Viajes oficiales | 323,3 |
| Instalaciones e infraestructura | 30 268,4 |
| Transporte terrestre | 16 772,8 |
| Transporte aéreo | 7 316,3 |
| Transporte naval | — |
| Comunicaciones | 8 855,1 |
| Tecnología de la información | 4 375,6 |
| Servicios médicos | 574,3 |
| Equipo especial | 64,4 |
| Suministros, servicios y equipo de otro tipo | 5 877,5 |
| Proyectos de efecto rápido | — |
| Subtotal | 74 447,3 |
| Necesidades en cifras brutas | 83 690,2 |
| Ingresos en concepto de contribuciones del personal | 769,3 |
| Necesidades en cifras netas | 82 920,9 |
| Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas) | — |
| Total de necesidades | 83 690,2 |